



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001 - 7**

**RESOLUCIÓN No. 0012
16 de febrero de 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS Y CITACIÓN A PRUEBA DE CONOCIMIENTOS EN EL PROCESO DE LA ELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO PARA EL AÑO 2024

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en los artículos, 300 de la Constitución Política Colombiana, Artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, Artículo 126 de la Constitución Política Colombiana, Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, y Reglamento interno de la Asamblea Departamental de Putumayo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024, se reglamentó el proceso de convocatoria pública para la selección y elección del Secretario General de la Asamblea Departamental de Putumayo periodo 2024.

Que durante el periodo de inscripciones señalado en artículo 24 de la Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024, el cual iba hasta las 17:00 horas del 12 de febrero de 2024 se inscribió un solo aspirante identificado con la cédula de ciudadanía que a continuación se indican.

No. INSCRIPCIÓN	ASPIRANTE
1	1.124.853.716

Que, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley para el desempeño del cargo, en ese orden de ideas se exige para el desempeño del cargo ser profesional, y contar con doce meses de ejercicio de funciones públicas, aunado a lo anterior en la Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024, en los artículos 6 y 15 se establecieron los requisitos mínimos y los requisitos adicionales habilitantes de la convocatoria, mismos que fueron cumplidos por la aspirante conforme la verificación realizada por la mesa directiva de la Asamblea Departamental, así:

No. INSCRIPCIÓN	ASPIRANTE	CONDICIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	1.124.853.716	ADMITIDO	Ninguna

Que la mesa directiva de la Asamblea publicó la lista preliminar y definitiva de los admitidos y no admitidos, que da cuenta del resultado del análisis de verificación de los requisitos indicados en los artículos 6 y 15 de la Resolución No. 008 de 2024.

Que en el término señalado por la Resolución No. 008 de 2024, no se presentaron reclamaciones pertinentes.

Que en tales condiciones y con el ánimo de avanzar en las etapas del proceso de convocatoria, la única aspirante identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 1.124.853.716 acreditó los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo y por lo tanto es admitida a la presente convocatoria pública.

Que se ha dispuesto como lugar para la prueba escrita las instalaciones de la Asamblea Departamental de Putumayo, ubicada en el Sexto Piso del Edificio de la Gobernación del Putumayo, misma que se llevará a cabo el lunes 19 de febrero del año 2024, en consideración a lo ordenado en la Resolución No. 008 de 2024.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7**

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias la mesa directiva de la asamblea Departamental de Putumayo.

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR ADMITIDOS a la convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental de Putumayo periodo 2024 a la persona identificada con el número de cédula que a continuación se indican por reunir los requisitos mínimos y adicionales y haber acreditado la totalidad de documentos señalados en la Resolución No. 008 de 2024.

No. INSCRIPCIÓN	ASPIRANTE	CONDICIÓN
1	1.124.853.716	ADMITIDO

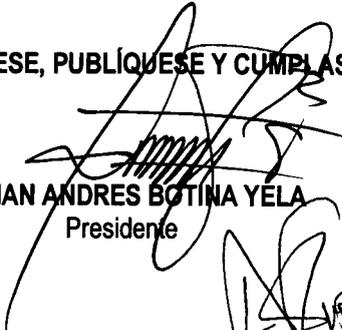
SEGUNDO: Citar a prueba de conocimientos, a los aspirantes que ostentan la calidad de ADMITIDOS, la que se llevará a cabo el día Lunes 19 de febrero de 2024, a partir de las 3:00 pm en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Putumayo ubicada en el sexto piso de la Gobernación del Putumayo.

TERCERO. Contra la presente no procede recurso alguno en el término y forma señalado en la Resolución No. 008 del 06 de febrero de 2024.

CUARTO. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los aspirantes al correo informado al momento de su inscripción; en el mismo sentido publíquese en la página web de la corporación <http://www.asambleadeputumayo.gov.co/index.php>.

Dada en Mocoa (Putumayo), a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente


MAURO ANDRÉS SANCHEZ ROMERO
Primer Vicepresidente


NOLVER JAIR FIGUEROA DELGADO
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Abg. Diana Marcela Giraldo – Alvarez Asesorías SAS 

Revisó: Abg. Diana Marcela Giraldo – Alvarez Asesorías SAS 

Aprobó: Willian Andrés Botina Yela – Presidente Asamblea Departamental 